

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001221000020230121000

Accionante: Hernán Delgadillo Ávila

Accionado: Secretaría Distrital de Movilidad

ACCIÓN DE TUTELA - ADMITE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Mixta de esta Corporación en providencia de 10 de octubre de la presente anualidad que resolvió el conflicto negativo de competencia suscitado entre el Juzgado Catorce Penal Municipal de Conocimiento de Bogotá D. C., y la Sala de Familia de este Tribunal, en el sentido de declarar que el **JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D. C.**, es la autoridad judicial competente para conocer de la acción de tutela de la referencia.

Ejecutoriado este proveído, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ

Magistrado

Firmado Por:

Jose Antonio Cruz Suarez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb9a5bd783a1ee7c68b7e8042774fd54af3c474825e1a0e401322a2951cc69bf**

Documento generado en 18/10/2023 10:59:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>